

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

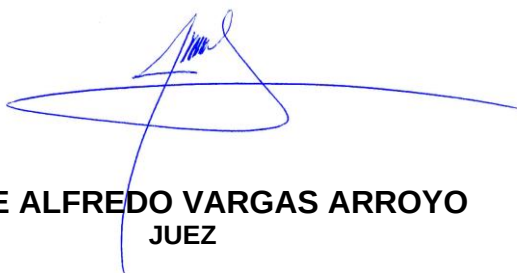
Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003006-2016-00038-00
DEMANDANTE: GLORIA YOHANA VANEGAS ROMERO
DEMANDADO: ISRAEL MORENO MONTENEGRO y PERSONAS
INDETERMINADAS

Proceso Verbal

Por secretaría, procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en inciso 5 del artículo 370 del Código General del Proceso, esto es, correr traslado a la contraparte de la contestación de la demanda, en la forma indicada en el artículo 110 Ibídem, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 18 del 3 de marzo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario